



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

TOLHUIN, 20 DIC. 2013

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2013, referente a conceder la Servidumbre Gratuita de Uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. ARSAT, la Parcela 1, del macizo 126, de la localidad de Tolhuin.

Que la misma consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2013, referente a conceder la Servidumbre Gratuita de Uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. ARSAT, la Parcela 1, del macizo 126, de la localidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2º: Téngase por Ordenanza N° 377, la cual consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Tolhuin, Dn. Claudio Daniel HARRINGTON.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N°: 523 /13.-

**Fdo. QUENO
HARRINGTON.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Georgina Federica Sandoval
Directora Despacho
Municipalidad de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Tolhuin, **20 DIC. 2013**

VISTO: Las facultades conferidas a éste Cuerpo por las normas legales vigentes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, ha efectuado una presentación en la que solicita una superficie de aproximadamente 20m por 25m.

Que dicha solicitud tiene como fin la instalación del Nodo de equipos de telecomunicaciones en la localidad de Tolhuin.

Que para ello la citada empresa requiere de una parcela próxima a la traza de la Red Federal de Fibra Óptica y a los accesos principales a nuestra localidad, y que además la misma cuente con energía eléctrica.

Que resulta necesario apoyar esta solicitud, la cual contribuye al desarrollo social y cultural de nuestra querida localidad.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en un todo de acuerdo a lo nombrado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236/84 "Orgánica de Municipalidades", Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por Ello:


**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- Concédase la SERVIDUMBRE GRATUITA DE USO a favor de la firma Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, la Parcela 1, del Macizo 126, de la localidad de Tolhuin, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la presente cesión a título gratuito, a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, de la Parcela 01 del Macizo 126, de la localidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. COMUNIQUESE NOTIFIQUESE, a quien corresponda. Cumplido. **PUBLIQUESE. ARCHIVESE.**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 377 /13.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 11/12/13.-


Américo Oscar Donatti
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Tolhuin




Marcelo Muñoz Fernández
Presidente
Concejo Deliberante de Tolhuin